

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

JUEVES, 4 DE JULIO DE 1968

NUM. 150

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Ministerio de Educación y Ciencia EDIFICIOS Y OBRAS ANUNCIO

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 26 de julio de 1968, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la planta quinta (Edificios y Obras), para la adjudicación de las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Villafranca del Bierzo (León). El presupuesto de contrata es de pesetas 7.476.520,59. La fianza provisional 149.530,41 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones comienza el día 1.º de julio y terminará el 23. La documentación cuyo detalle se especifica en los pliegos de condiciones de cada obra será presentada en el Registro General del Departamento durante las horas hábiles.

El proyecto completo, pliego de condiciones y demás documentación necesaria, estará de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras, de las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

No se admitirá la presentación de aval bancario ni depósito en metálico ante la Mesa.

Madrid, 26 de junio de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don , vecino de , provincia de , con domicilio en la de número , enterado del anuncio inserto en el *B. O. del Estado* del día y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de

cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja del tipo fijado se añadirá con la rebaja de (en letra) por ciento equivalente a (en letra) pesetas).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente)

3264

Núm. 2432.—341,00 ptas.

Administración Provincial

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Anuncio de subastas de maderas

Las subastas de los aprovechamientos de maderas, que después se expresan, se regirán por cuanto ya está dispuesto en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, núm. 221 del 2 de octubre de 1953 y núm. 219 de 27 de septiembre de 1966, y que no se modifique por las normas complementarias que ahora se añaden.

Si bien se recoge cumplidamente en las Condiciones a que deben sujetarse los aprovechamientos en montes de Utilidad Pública publicadas en los mencionados BB. OO., se insiste ahora nuevamente, y para su más fiel cumplimiento, en que la zona de corta ha de quedar limpia de toda clase de leñas o de subproductos procedentes

del disfrute, como también en que, por ser estas cortas de mejora y de entresaca, han de ser cortados y retirados del monte todos los árboles señalados para cortar.

Las entregas se realizarán por rodaltes, tranzones o tramos a juicio del Ingeniero encargado del monte, no efectuándose otras hasta tanto no quede completamente ultimado lo que se entregó y salvo criterio en contra del Ingeniero de Sección.

La caída de los pinos en los tranzones y tramos de reproducción, o sea, en los que se resinaron los pinos a muerte, o se están resinando, deberá hacerse de modo que se causen los menos daños posibles a los nuevos o jóvenes repoblados y, en el resto de tranzones, de forma que no se lesionen los otros pinos circundantes.

Los árboles que en el transcurso del aprovechamiento resultaran secos, arrancados, rotos o deteriorados por los temporales u otras circunstancias, se entregarán al rematante mediante Acta levantada al efecto y previo el pago que resultase en la cubicación que se hiciera al precio estimado justo por el Ingeniero de la Sección, como también los pinos que, por conveniencia de la masa y a juicio de dicho técnico, conviniera cortar a la vista de cómo queda la zona de corta después del apeo de los ahora señalados.

Los posibles inconvenientes que se pudieran alegar de la diseminación de la corta, árboles defectuosos, obligaciones a tener en cuenta con la caída de los árboles, entregas fraccionadas de los tranzones de corta, eliminación de todo y cualquier resto de corta que estorbe al repoblado o sea peligro de incendios, etc., etc., ya han sido tenidos en cuenta al hacer la valoración

Olaja de la Varga, Ayuntamiento de Cistierna.

Linda: Norte, fincas de Adolfo Ruiz Sánchez; Sur, terreno común; Este, carretera de Sahagún a Ariondas, y Oeste, río Esla. Tiene una extensión superficial de 4.783 metros cuadrados.

Superficie a expropiar: Una parcela de terreno que ocupa toda la parte Sur de la finca descrita, con una extensión superficial de 1.075 metros cuadrados y cuya descripción es la siguiente: Norte, resto de la finca matriz; Sur, terreno común; Este, carretera de Sahagún a Ariondas, y Oeste, río Esla.

Propietarios: D. Ciriaco Rodríguez Tejerina y D. Ramón, D. Aniceto, don Apolonio, D.^a Julia, D.^a Valeria y D.^a María Rodríguez Alvarez, vecinos de Santa Olaja de la Varga.

León, 18 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura. 3128 Núm. 2406.—286,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 del pasado mes de junio, acordó informar favorablemente las cuentas generales de los presupuestos ordinario y de Urbanismo del ejercicio de 1967, rendidas por el Ilmo. Sr. Alcalde, cuyos expedientes con sus respectivos justificantes se exponen al público por espacio de quince días para que durante los cuales y ocho más, puedan presentarse las observaciones o reparos que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

León, 1 de julio de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3263

* * *

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas, en sesión celebrada el día 22 de mayo pasado, acordó informar favorablemente la cuenta general del presupuesto de 1967, correspondiente a dicho servicio, cuyo expediente, con sus justificantes, se expone al público por espacio de quince días para que durante los cuales y ocho más puedan presentarse cuantas observaciones y reparos se consideren pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

León, 1 de julio de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3263

* * *

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 20 del pasado mes de junio, acordó aprobar el presupuesto extraordinario para la adquisición de viviendas de tipo social, por un importe de 2.245.613 pesetas.

Para cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 698 de la Ley de Ré-

gimen Local, se expone al público el citado expediente para que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 1 de julio de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3263

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que D. Antonio Moratinos Núñez, ha solicitado licencia para ampliación de una industria de «Cámara frigorífica», en el edificio número 2 de la calle Santa Joaquina de Vedruna.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Bañeza, 20 de junio de 1968.—El Alcalde Acctal., Francisco Carracedo Santos. 3133

Núm. 2402.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

Por don Filólogo Salvador Medina, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de elaboración y embotellado de vinos, con emplazamiento en el paraje denominado «Alto del Portillo», del anejo de Valdelafuente, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valdefresno, 14 de junio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3112 Núm. 2404.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Aprobado por las Juntas Vecinales que seguidamente se relacionan, el presupuesto ordinario para el ejercicio actual, éste permanecerá expuesto al público en el domicilio de los Presidentes respectivos, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones:

Cabañeros.
Conforcos
Villamorico

Laguna de Negrillos, 15 de junio de 1968.—El Alcalde, Ovidio González.

3091 Núm. 2353.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Almanza

D. Enrique Martínez Medina, vecino de Villaverde de Arcayos, ha solicitado de este Ayuntamiento el derribo de un portal y su construcción y que se le fije la alineación pertinente en las calles de la Cruz y Plaza de las Escuelas.

Como la alineación procedente de estas calles ha de llevar aneja la cesión al solicitante de un trozo de terreno sobrante de vía pública de forma triangular y de dos metros cuadrados de superficie aproximadamente, este Ayuntamiento ha acordado abrir el correspondiente expediente de cesión de tal sobrante en la forma que la Ley de Régimen Local prescribe.

Durante el plazo de quince días permanecerá de manifiesto al público el referido expediente, a fin de que cuantos tengan algún reparo que oponer puedan realizarlo por escrito, previo el examen del mentado expediente.

Almanza, 18 de junio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3092 Núm. 2354.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de La Antigua

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la exacción de la tasa municipal sobre aprovechamiento especial por ocupación de la vía pública con escombros y otros, la misma se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

La Antigua, 18 de junio de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

3134 Núm. 2360.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla de manifiesto al público y para oír reclamaciones el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito del presupuesto ordinario del ejercicio actual, por medio de transferencia.

Vega, 21 de junio de 1968.—El Alcalde, Rafael Campano.

3155 Núm. 2408.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Aprobada la liquidación del presupuesto ordinario de 1967 así como formalizada la cuenta general del mismo, la del patrimonio municipal, caudales y valores independientes del presupuesto, quedan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, pudiendo formularse reclamaciones, contra las mismas, durante dicho plazo y ocho días más.

Igualmente quedan prorrogados para el presente ejercicio los padrones del

arbitrio municipal sobre riqueza rústica y urbana del año 1967, pudiendo durante el plazo de quince días formular reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal, 14 de junio de 1968.—El Alcalde, M. Santamarta.

3156 Núm. 2362.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaobispo de Otero*

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, la cuenta general del presupuesto ordinario del año 1967, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que pueda ser examinada durante mencionado período y ocho días más y presentadas las reclamaciones que puedan producirse.

Así mismo, por el mismo plazo de quince días, se encuentran expuestas al mismo fin, la cuenta del patrimonio municipal y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto de mencionado año.

Villaobispo de Otero, 26 de junio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3225 Núm. 2418.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villanueva de las Manzanas*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, durante el tiempo reglamentario de quince días, los documentos siguientes:

Cuenta general del presupuesto ordinario, patrimonio y valores independientes del pasado año de 1967.

Presupuesto municipal ordinario prorrogado para el actual ejercicio 1968.

Padrón de vehículos de motor.

Villanueva, 20 de junio de 1968.—El Alcalde, Nemesio Llorente.

3157 Núm. 2407.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 del actual, el proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Campo, de este Ayuntamiento, por el presente se somete a información pública durante el plazo de quince días.

A tal fin el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sección Técnica, durante las horas de oficina y en el indicado período, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 25 de junio de 1968.—El Alcalde, Luis García Ojeda.—El Secretario.—Apolinar Gómez Silva.

3221 Núm. 2410.—99,00 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 del actual, el proyecto de abastecimiento

de aguas al pueblo de Ozuela y su barrio de Orbanajo, de este Ayuntamiento, por el presente se somete a información pública durante el plazo de quince días.

A tal fin el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sección Técnica, durante las horas de oficina y en el indicado período, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 25 de junio de 1968.—El Alcalde, Luis García Ojeda.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.

3222 Núm. 2411.—99,00 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 del actual, el proyecto alcantarillado en el pueblo de Rimor, de este Ayuntamiento, por el presente se somete a información pública durante el plazo de quince días.

A tal fin el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sección Técnica, durante las horas de oficina y en el indicado período, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 25 de junio de 1968.—El Alcalde, Luis García Ojeda.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.

3223 Núm. 2412.—99,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

Don Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición con el número 198 de 1967, seguido a instancia de D.^a María Álvarez López y otros, contra D. Emilio Martín, cuyo segundo apellido se ignora, sobre reclamación de cantidad, y habiendo sido embargado al demandado un vehículo el cual más adelante se reseñará, para pago del principal reclamado y costas causadas, se acordó sacarle a pública subasta, la cual tendrá lugar el día diecisiete de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El vehículo objeto de subasta es el siguiente:

Un coche Land Rover, tipo turismo agrícola, matrícula LE 15.673, en bastante estado de uso, tasado en la cantidad de treinta mil pesetas.

Se hace saber a los que quieran tomar parte en la subasta, que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

León, 25 de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Fernando Domínguez-Berrueta.

3268 Núm. 2433.—198,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En los autos incidentales que se siguen en este Juzgado a instancia de D.^a María del Carmen Vega Martínez, de este domicilio, con su esposo don Eduardo Salagre Llanes, en paradero desconocido, y el Sr. Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza de la actora, mediante la presente cédula se emplaza al referido demandado Sr. Salagre Llanes, para que dentro del término de nueve días comparezca y conteste a la demanda de pobreza aludida, apercibido de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

León, 26 de junio de 1968.—El Secretario, Carlos García Crespo. 3231

Notaría de D. José Luis García Válcárcel, con residencia en Ponferrada

Acta de notoriedad sobre aprovechamiento de aguas públicas

Habiendose formulado ante esta Notaría la petición de la notoriedad del aprovechamiento que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Antonio Tejón González, D. Adolfo Álvarez Buelta, D. Marino Díez Pérez y veinte vecinos más de San Pedro de Mallo, Ayuntamiento de Toreno.

Corriente de donde se deriva: Fuentes que son el origen del arroyo de San Pedro de Mallo.

Lugar donde radica el aprovechamiento: Prado de la Corrada, término de San Pedro de Mallo, Ayuntamiento de Toreno (León).

Clase de aprovechamiento y volumen: a) Para usos domésticos, abrevadero, fuentes públicas al servicio de los vecinos de San Pedro de Mallo, se usa medio litro por segundo.

b) Para riego de los parajes del Fontanal, Valdecanales y Llamas de Osende, se usan seis litros por segundo.

c) Para riego de dos prados en la Reguera, un litro por segundo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927 y en el 70 del Reglamento Hipotecario, se notifica la pretensión del requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento.

Ponferrada, 24 de junio de 1968.—El Notario, José Luis García Válcárcel.

3188 Núm. 2409.—220,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1968